

SELECCIÓN PARTICIPANTES BIP BLENDED MOBILITY PROGRAM (ERASMUS +)

Con esta convocatoria se pretende reforzar la formación de los estudiantes, y fomentar la asociación entre universidades y actividades educativas, mediante la oferta de 10 plazas para estudiantes pertenecientes a la Universidad de Córdoba en el programa intensivo combinado de formación *Blended Mobility Program (BIP)*, en el marco del programa Erasmus+ (Acción KA131).

- El curso de formación ***“Unwanted loneliness, Technology and Health”*** se organizará de noviembre de 2023 a marzo de 2024 en fase online y del 22 al 26 de abril de 2024 en fase presencial, como parte del programa Erasmus + del que la Universidad de Córdoba participa y es coordinadora.

1. Objeto.

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 10 plazas para la realización del curso de formación ***“Unwanted loneliness, Technology and Health”***.

2. El Curso de Formación BIP incluye una carga total de trabajo para los alumnos de 30 horas, divididas en 15 horas de trabajo autónomo en grupo en la fase online y 15 horas durante la fase presencial.

3. El grupo de asistentes estará formado un máximo de 10 estudiantes pertenecientes a la Universidad de Córdoba, asignándose dos plazas para los Grados de Medicina y Grado de Fisioterapia respectivamente, y seis plazas para el Grado de Enfermería. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de quedar vacantes en cualesquiera de los Grados estas podrán ser otorgadas a solicitudes pertenecientes a otro cupo. El curso se centrará en 5 días de inmersión total donde se realizarán talleres, ponencias y trabajos grupales con foco en el abordaje de la soledad indeseada (según programa adjunto) y de acuerdo con el Reglamento 4/2022 (BOUCO 01/03/2022) sobre Movilidad Nacional e Internacional de estudiantes de la Universidad de Córdoba aprobado el 01/03/2022.

2. Requisitos de los solicitantes.

1. Quienes soliciten la inscripción en el programa deberán reunir, en el momento de presentación de la solicitud y durante la estancia, los requisitos establecidos con carácter general en el Reglamento sobre Movilidad Nacional e Internacional de estudiantes de la Universidad de Córdoba.

2. Para poder presentarse a esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requerimientos:

- El alumnado debe estar matriculado en estudios oficiales de educación superior en la Universidad de Córdoba, en el año académico 2023/2024.
- Estar en posesión de un certificado de inglés nivel B2, emitido por un organismo de certificación específico.
- En el caso de estudios de Grado, tendrán preferencia aquellos alumnos que hayan superado un mínimo de 120 créditos, incluida la convocatoria extraordinaria de octubre de 2023. En caso de quedar plazas vacantes se considerarán aquellas solicitudes con menor número de créditos superados.

3. Duración de la estancia.

La estancia para la realización de la acción formativa tendrá una duración de 5 días en la Universidad de Córdoba, España, en el período comprendido entre el 22 y 26 de abril de 2024.

4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día 9 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2023 (inclusive).

2. Las solicitudes se remitirán a la dirección email: **rel-externo@uco.es** desde la publicación de esta convocatoria hasta el 16 de noviembre de 2023, con el asunto **“UCO-BIP-ENF”**.

- No se tendrán en cuenta las solicitudes que se envíen con otro título en el asunto del correo.
- La persona participante enviará en el cuerpo del correo sus datos personales: Nombre y apellidos, DNI, grado en el que se encuentra matriculado, nº de créditos superados, correo de la UCO, extracto de expediente académico incluyendo nota media y certificado de idiomas.
- El/la solicitante deberá adjuntar una declaración responsable de que la documentación presentada es copia fiel de la original, y permite a la Universidad de Córdoba realizar las comprobaciones necesarias e iniciar, en su caso, los procedimientos legales correspondientes ante el posible fraude documental.

5. Criterios de selección.

1. Expediente académico: Nota media sobre 10, hasta ocho puntos.

Para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta la nota media que figure en el expediente académico del alumnado solicitante a fecha de cierre del curso inmediatamente anterior.

2. Conocimiento de idiomas: hasta dos puntos.

El alumnado solicitante aportará las certificaciones, computándose por ellas hasta un máximo de dos puntos, teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- Inglés: C1: 1; C2: 1.5. Adicionalmente a la puntuación total obtenida, el alumnado perteneciente al Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba sumará dicho número de créditos multiplicado por 0.025. En ambos casos, la suma total de los méritos por competencia lingüística acreditada, y la derivada de la participación en los planes de plurilingüismo, no podrá superar el límite establecido en el punto 2 de criterios de selección.

6. Comisión y procedimiento de selección.

1. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Selección del programa BIP de la Facultad de Medicina y Enfermería de Córdoba.

2. La Comisión de Selección, estará constituida por profesorado participante del proyecto en Córdoba, que se dará a conocer mediante publicación en la página web de la Facultad dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

7. Proceso de selección.

1. A la vista de las solicitudes y la documentación aportada se publicará el listado provisional de admitidos/excluidos y la baremación provisional de solicitantes, estableciéndose un plazo de 24 horas para subsanar las solicitudes incompletas y realizar las alegaciones que se estimen pertinentes.

2. La subsanación se realizará por vía email **rel-externo@uco.es**, con el asunto **“SUB-UCO-BIP-ENF”** Subsanas, en su caso, las solicitudes incompletas, la Comisión de Selección, resolverá las alegaciones y publicará la relación definitiva de estudiantes.

3. La publicación de listas de personas admitidas y excluidas, provisionales y definitivas, así como del resto de actos del procedimiento, se efectuará en la página web de la Facultad de Medicina y Enfermería de Córdoba, en el apartado **Novedades**.

8. Protección de datos

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, de 13 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales incorporados en la solicitud de esta convocatoria serán utilizados para los fines establecidos en la misma y serán incorporados al Registro General de la Universidad de Córdoba. El/La interesada, mediante la cumplimentación de la solicitud, otorga su consentimiento expreso a la Universidad de Córdoba para el tratamiento de sus datos personales a los únicos efectos de la gestión de la convocatoria.

2. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, y su oposición, de los datos personales, serán realizados ante el responsable de gestión de datos de la Universidad de Córdoba.

3. El responsable del tratamiento conservará los datos personales aportados por el interesado durante el plazo de un año a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.